



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 0296 LADB

Lima, 12 1 NOV 2022

VISTO:

El Oficio NC-69-JURAB-Nº 0638 del 14 de setiembre del 2022 del Comandante del Servicio de Electrónica, mediante el cual remite un (01) Expediente Administrativo, correspondiente a la baja de veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-SB-Nº 0276 del 29 de setiembre de 2022, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el Expediente Administrativo Nº 0127-2022, del Servicio de Electrónica con la hoja de evaluación documentaria para trámite de baja encontrándolo conforme desde el punto de vista técnico según la normatividad vigente;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal h), numeral 48.1 Son causales de baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2015-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS",





Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, designado mediante la Orden del Día N° 004 del 07 de enero de 2022; en el Acta de Acuerdo N° 005 del 14 de setiembre de 2022, recomendó la baja en el registro patrimonial de la Fuerza Aérea, de veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica por la causal "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, verifico in situ y comprobó la existencia de los citados bienes, para lo cual elaboró el Expediente Administrativo N° 0127-2022, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 005 del 14 de setiembre de 2022, el Acta de Acuerdo JURAB N° 005 del 14 de setiembre de 2022 y el Informe Técnico N° 005 del 14 de setiembre de 2022, documentos en los que se mencionan que dichos bienes se encuentran en avanzado deterioro, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado, cuyo valor total es de S/. 51,707.77 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES);

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AL-N° 0175 del 05 de octubre de 2022, se pronuncia por otorgar la Viabilidad, respecto a la baja en el registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", pertenecientes al Servicio de Electrónica, en base a la normatividad legal vigente;

Que, esta Dirección de Administración de Bienes, ha revisado los acuerdos tomados por la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, en base a la respectiva documentación sustentatoria, encontrándolo conforme, por lo que es procedente aprobarlo;

En armonía, con lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021;

De conformidad, con la Resolución Directoral N° 058 DIGLO del 26 de enero de 2021, donde se delega facultades al Director de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística para ejecutar las acciones tales como aprobar y autenticar Resoluciones sobre Altas y Bajas de Bienes de la FAP, Enajenaciones y Aprobación de Bases Administrativas para tramites de disposición, en concordancia con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 525-2004-DE/SG del 30 de abril de 2004, y;

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;



Pág. 3 de la RDI N° 0296

De fecha: 12 1 NOV 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar de baja de los Inventarios Generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/. 51,707.77 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Artículo 2.- Autorizar a del Servicio de Electrónica para que, una vez comunicada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

Artículo 3.- Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos – RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOHNNY WASHINGTON AMBLODEGUI GÓMEZ
Coronel FAP
Director de Administración de Bienes de la
Dirección General de Logística de la FAP





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00884 DIGI.O

Lima, 30 DIC 2023

VISTO:

El Oficio FAP N° 000254-2023-SELEC/FAP del 19 de abril de 2023, mediante el cual el Comandante del Servicio de Electrónica, remite el Informe Técnico Legal S/N del 21 de noviembre de 2022, para la rectificación por error material contenido en la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio FAP N° 000254-2023-SELEC/FAP del 19 de abril de 2023, el Comandante del Servicio de Electrónica remite el Informe Técnico Legal S/N del 21 de noviembre de 2022, en el cual sustenta la rectificación por error material contenido en la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, a fin de ser rectificado y se proceda al trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, se aprobó la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintisiete (27) bienes muebles pertenecientes al Servicio de Electrónica;

Que, en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-JUS del 25 de enero de 2019, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión";



Que, el Presidente de la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de Bienes Muebles y de Bienes de Almacén del Servicio de Electrónica, elaboró el Informe Técnico Legal S/N del 27 de marzo de 2023, para la rectificación de la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, donde señala la existencia del error administrativo en el valor de dos (02) bienes muebles, consignados con número de orden 14 y 24 del Anexo de la mencionada Resolución, habiendo variado el valor total de los bienes muebles de S/ 51,707.77 (Cincuenta y un mil setecientos siete con 77/100 soles) a S/ 51,709.89 (Cincuenta y un mil setecientos nueve con 89/100 soles); por tal razón solicita la rectificación de la indicada Resolución y su Anexo; y,

Que, con Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0524 del 29 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, emitió opinión favorable, por la procedencia respecto a la rectificación de errores de la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022;

Estando a lo evaluado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Rectificar la Resolución Directoral N° 0296 LADB del 21 de noviembre de 2022, con respecto al valor de dos (02) bienes muebles y al valor total de los bienes muebles y su Anexo, de acuerdo al siguiente detalle:

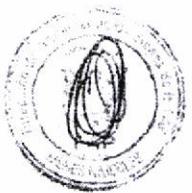
DICE:

Artículo 1.-Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/ 51,707.77 (Cincuenta y un mil setecientos siete con 77/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Pág. 3 de la RDI N° 0084

De fecha: 30 DIC 2023



DEBE DECLARAR

Artículo 1.- Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causa de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS" a veintisiete (27) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Electrónica, cuyo valor total es de S/ 51,709.89 (Cincuenta y un mil setecientos nueve con 89/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARIO CONTRERAS LEON CARY
Teniente General FAP.
Director General de Logística



ANEXO I
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

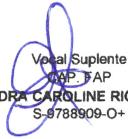
Entidad: **SERVICIO DE ELECTRONICA**

| Item N° | Codigo Parimonial | Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico | Marca | Cuenta Contable | Valor Neto \$/ | Ubicación Física del RAEE | Categoría | Subcategoría | Cantidad | Peso Neto Tottal (Kg) | Peso Neto Total (t) | Estado del RAEE | Condición del RAEE |
|---------|-------------------|--|-----------|-----------------|----------------|---------------------------|-----------|--------------|----------|-----------------------|---------------------|-----------------|--------------------|
| 1 | 462256460073 | FUENTE DE ALIMENTACION | ----- | 91050301 | 14.43 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 1.50 | 0.0015 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 2 | 952226950003 | DISTRIBUCION DE POTENCIA | ----- | 91050301 | 394.06 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 2.10 | 0.0021 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 3 | 462256460074 | FUENTE DE ALIMENTACION | ----- | 91050301 | 14.43 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 1.50 | 0.0015 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 4 | 952282870626 | TELEFONO | MERIDIAN | 91050301 | 80.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 0.60 | 0.0006 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 5 | 952282870532 | TELEFONO | ALCATEL | 91050301 | 90.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 0.40 | 0.0004 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 6 | 740895001975 | TECLADO USB | ----- | 91050301 | 36.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 0.70 | 0.0007 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 7 | 952233750094 | EQUIPO DE SONIDO | ----- | 1503020904 | 2.400.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 1.70 | 0.0017 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 8 | 952233750093 | EQUIPO DE SONIDO | ----- | 1503020904 | 2.400.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 1.70 | 0.0017 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 9 | 952275080157 | REPRODUCTOR DE DVD PORTATIL | PANASONIC | 91050301 | 200.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 2.00 | 0.0020 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 10 | 952274560004 | REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO | DENON | 1503020904 | 3.800.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 6.20 | 0.0062 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 11 | 952274560003 | REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO | DENON | 1503020904 | 3.800.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 6.20 | 0.0062 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 12 | 740899503825 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU | ----- | 1503020301 | 2.049.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 6.70 | 0.0067 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 13 | 952282870727 | TELEFONO | PANASONIC | 91050301 | 35.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 1.00 | 0.0010 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 14 | 740894930001 | TABLETA PAD PARA DIBUJO | ----- | 1503020301 | 16.942.12 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 55.00 | 0.0550 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 15 | 602286490014 | TELUROMETRO | ----- | 1503020905 | 655.46 | Almacén Gral. | 9 | ----- | 1 | 0.30 | 0.0003 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 16 | 952246980028 | INTERCOMUNICADOR | ----- | 91050301 | 50.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | 1 | 0.70 | 0.0007 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 17 | 952282870510 | TELEFONO | ----- | 91050301 | 120.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.3 | 1 | 0.60 | 0.0006 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 18 | 952246980029 | INTERCOMUNICADOR | ----- | 91050301 | 85.00 | Almacén Gral. | 4 | ----- | ----- | 0.70 | 0.0007 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 19 | 740877001765 | MONITOR A COLOR | LG | 1503020301 | 731.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 3.30 | 0.0033 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 20 | 740832000888 | IMPRESORAS (OTROS) | HP | 1503020301 | 834.48 | Almacén Gral. | 3 | 3.2 | 1 | 5.50 | 0.0055 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 21 | 952298370033 | VATIMETRO | ----- | 1503020905 | 3.000.00 | Almacén Gral. | 9 | ----- | 1 | 1.30 | 0.0013 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 22 | 952298370013 | VATIMETRO | ----- | 91050301 | 61.00 | Almacén Gral. | 9 | ----- | 1 | 1.30 | 0.0013 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 23 | 882221120098 | DETECTOR DE HUMO | OPALUX | 91050301 | 75.00 | Almacén Gral. | 9 | ----- | 1 | 0.50 | 0.0005 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 24 | 740899503833 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU | ADVANCE | 1503020301 | 2.049.00 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 7.10 | 0.0071 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 25 | 740899503844 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU | HP | 1503020301 | 1.958.10 | Almacén Gral. | 3 | 3.1 | 1 | 6.50 | 0.0065 | COMPLETO | INOPERATIVO |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|--------------|-------------------------------|---------|------------|------------------|---------------|---|-----|-----------|---------------|---------------|----------|-------------|
| 26 | 740899503840 | UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU | ADVANCE | 1503020301 | 2.427,00 | Almacén Gral. | 3 | 3,1 | 1 | 7,00 | 0,0070 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| 27 | 602264430361 | MULTIMETRO | FLUKE | 1503020905 | 7.408,81 | Almacén Gral. | 9 | — | 1 | 1,70 | 0,0017 | COMPLETO | INOPERATIVO |
| TOTALES | | | | | 51.709,89 | | | | 27 | 123,80 | 0,1238 | | |



PRESIDENTE DE LA JURAB-SELEC
Comandante FAP
RODOLFO ENRIQUE PIMENTEL AVILES
O-9696699-A+



Vocal Suplente
ASP FAP
DIANDRA CAROLINE RIOS JULCA
S-9788909-O+



ASESOR LEGAL
CAP. FAP
MARTI ASTETE HUISHUITA
O-9888119-O+



Vocal
ASP FAP
LESLIE AGAPITO PARIONA
O-8897819-O+



Secretario
S03, CAP
ALBERTO SANDOVAL FLORES
S-61285123-O+